



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 93, fecha: martes, 19 de Mayo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES AL TENIENTE DE ALCALDE

1037

Por Resolución de la Alcaldía de 15 de mayo de 2020 se ha dispuesto la delegación en materia de celebración de ceremonias de matrimonio civil en el Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta al Teniente de Alcalde D. LUIS MIGUEL SANZ RODRÍGUEZ, con las todas las facultades legales correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 22 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los citados preceptos legales.

Olmeda de Cobeta, a 15 de mayo de 2020. El Alcalde, Juan Antonio Calvo Padín